



Lanús, 06 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.155.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Municipal N° 3.601/22; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable remitió la Factura B - N° 0024-00002674 - por PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.963.328,78.-), correspondiente a la firma NEC ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-59020343-9 -, por Redeterminación de Precios acordada por Acta Acuerdo y reglamentada por Decreto N° 3.601/2022, a los fines de gestionar el pago por la diferencia a reconocer para el período de agosto del año 2022;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la erogación debería afectarse - de corresponder en exceso - a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43, Partida 3.3.3, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el servicio prestado por la firma NEC ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-59020343-9, por Redeterminación de Precios acordada por Acta Acuerdo y reglamentada por Decreto N° 3.601/22, a los fines de gestionar el pago por la diferencia a reconocer para el período de agosto del año 2022.

Artículo 2º: Autorízase a efectuar el pago de la Factura B - N° 0024-00002674 -, a favor de NEC ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.963.328,78), por Redeterminación de Precios acordada por Acta Acuerdo reglamentada por Decreto N° 3.601/22, a los fines de gestionar el pago por la diferencia a reconocer para el período de agosto del año 2022.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo 2º con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43, Partida 3.3.3, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Bárbara ZAMPINI, designada interinamente a cargo de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Secretaría Jefatura de Gabinete, mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022 y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

